ACTA DE ACLARACIÓN AL ACTA DE TERMINACIÓN Y/O ENTREGA DEL PROCESO DESur-OC-258-2025

CONTRATO Nro.	DESur-OC-258-2025
MODALIDAD SELECCIÓN	ORDEN DE COMPRA
OBJETO:	"REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°2 DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0614-2024".
CONTRATANTE	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur"
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.387.801-2
CONTRATISTA	URBESUR S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.642.880-4
VALOR CONTRATADO:	$ 511.693.468
VALOR ADICIÓN N°1:	$ 189.390.895
VALOR TOTAL:	$ 701.084.363

CONSIDERACIONES

Primera: Entre la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur** NIT 901.387.801-2, y **URBESUR S.A.S** con NIT. 900.642.880-4, se celebró el contrato N° DESur-OC-258-2025.

Segunda: De acuerdo con la información contenida en la plataforma SECOP II, el citado contrato inició ejecución el día 20 de octubre de 2025, y ha sido modificado a través de las actas 1, 2 y 3, tal como se describe a continuación:

-Se procedió a ajustar la fecha de terminación en la plataforma secop II, para que coincidiera con el término de ejecución estipulado en la interventoría.

-Mediante acta 1 se prorrogó la orden de compra N° DESur-OC-258-2025, en un término de CATORCE (14) DIAS CALENDARIO.

-Mediante acta 2 se adicionó y prorrogó la orden de compra N° DESur-OC-258-2025, por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($189.390.895) EXCLUIDO DE IVA y por un término de TREINTA Y SEIS (36) DIAS CALENDARIO.

-Mediante acta 3, se prorrogó la orden de compra N° DESur-OC-258-2025, por un término de VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO

Tercera: Teniendo en cuenta lo anterior la fecha de terminación del contrato corresponde al 15 de abril de 2026.

Cuarta: El pasado 14 de mayo de 2026 se realizó acta de terminación y/o entrega del contrato la cual fue firmada por el representante legal de DESUR, el contratista y la supervisora del contrato, en dicha acta consta que se hace entrega de la obra por parte del contratista y se recibe a satisfacción por parte del supervisor al cumplir con las obligaciones específicas y generales pactadas.

Quinta: Se aclara por medio de la presente acta que por error involuntario en el acta de terminación y/o entrega no se indicó la fecha de terminación del contrato, la cual corresponde al 15 de abril de 2026.

Lo anterior genera un posible malentendido al interpretarse que la fecha de terminación del contrato correspondía al 14 de mayo de 2026. En consecuencia, se deja expresa constancia que dicha interpretación no es correcta y que la fecha efectiva de terminación del contrato es el 15 de abril de 2026.

Que, por las razones expuestas,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el acta de terminación y/o entrega del proceso No. DESur-OC-258-2025, con respecto a la fecha de terminación del contrato, la cual corresponde al 15 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las estipulaciones y documentos que hacen parte del proceso **DESur-OC-258-2025**, no aclaradas por la presente acta, permanecen vigentes.

En señal de aceptación firman las partes intervinientes.

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente DESur

ARACELY ECHEVERRY GALLEGO
Representante Legal - Contratista

CAROLINA MESA URIBE
Supervisora
Profesional en ejecución de proyectos

ELABORÓ:	REVISÓ:	V° B°:
	Daniela Betancur.	
CLARISSE ARIAS LOTERO	DANIELA BETANCUR VILLA	WENDY MEJÍA VELÁSQUEZ
ABOGADA DE CONTRATACIÓN	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	SECRETARIA GENERAL
FECHA: 30/09/2026	FECHA: 30/09/2026	FECHA: 30/09/2026

"Los suscritos manifiestan que han elaborado, revisado y otorgado el visto bueno (VoBo) a este documento, el cual se ajusta a las normas y disposiciones legales vigentes, y en consecuencia se presenta a la gerencia para su firma"

Anexos: *Acta de terminación contrato DESUR-OC-258-2025*
Con Copia a: *NA*
Notificación Interna a: NA
Tipo de Respuesta: N/A
Archivado en: *Contrato DESUR-OC-258-2025*